

Microempresas

Estatuto de Cosumila

(Coordinadora suiza de microempresas latinas)

0. Constitución

0.1. Bajo el nombre **COSUMILA** (Coordinadora suiza de microempresas latinas) se agrupa una asociación sin ánimo de lucro según el art. 60 y ss. del Código civil suizo (en adelante *Cosumila* en este documento). Esta asociación es independiente de toda filiación política y/o religiosa.

0.2. Las lenguas de trabajo de la asociación son el español y el portugués. Las lenguas oficiales para el trabajo con las instituciones son el alemán, francés e italiano.

0.3. COSUMILA funciona en todo Suiza, con sede administrativa en Zurich.

1. Finalidad y objetivos de la Asociación

Cosumila tiene como finalidad asociar a pequeños empresarios y comerciantes latinoamericanos y suizos cuya actividad profesional tenga que ver con el comercio y la cultura latinoamericanos e hispanos. Sus objetivos son:

1.1. Presentar los productos latinoamericanos y/o españoles en su conjunto, sin embargo, respetando las particularidades y características regionales.

1.2. Hacer que los pequeños y medianos empresarios asociados pasen por la menor cantidad de intermediarios posible a fin de optimizar sus ganancias.

1.3. Afirmar más la presencia de las pequeñas y medianas empresas a fin de que sean escuchadas en sus pedidos, proyectos, reclamaciones, etc. Dotarle para ello de representación y asesoramiento jurídico. Mejorar el contacto con las instituciones suizas como asociación y como ente colectivo.

1.4. Hacer que el español y el portugués tengan mayor gravitación en el comercio, la publicidad y la difusión de proyectos.

1.5. Colaborar con otras instituciones de diferente índole: escuelas, agencias del Estado, embajadas y consulados, grandes empresas, fundaciones, medios de prensa, etc. Al mismo tiempo, beneficiarse de su apoyo y optimizar la relación entre sus miembros.

1.6. Lograr un nivel de calidad en la publicidad, en la presentación de los productos, en las certificaciones de calidad, precios justos, evaluaciones de mercado, etc. Niveles a alcanzar colectivamente, ya que individual o separadamente serían casi inalcanzables.

1.7. Realizar proyectos generales, grupales o sectoriales e individuales o empresariales.

2. De sus miembros

2.1. Puede ser miembro de la asociación toda persona que ejerza una actividad en el comercio o la cultura latinoamericanas en Suiza. Que tenga domicilio legal en Suiza y que no tenga condenas judiciales. Su solicitud de ingreso será sometida a consideración de la Comisión Directiva. En caso de rechazo, será apelable ante la Asamblea, que decide por mayoría de tres cuartas partes.

2.2. Cosumila financiará sus actividades mediante el aporte de sus miembros en concepto de:

Microempresas

- Cuota social anual.
- Cuotas extraordinarias a fijarse en función de actividades y proyectos y por decisión de la mayoría.
- Cuotas o ayudas voluntarias, apoyos institucionales.

2.3. La asociación tendrá una Comisión Directiva formada de la siguiente manera: un presidente (a), un (a) secretario(a) general, un(a) secretario(a) de prensa y Relaciones, un (a) tesorero (a) y como mínimo un (a) vocal , hasta un máximo de cuatro, siempre que el volumen de las actividades y la Comisión Directiva determinen la necesidad. Los vocales serán representantes de regiones geográficas diferentes. Se nombrarán un (a) Revisor (a) de Cuentas y un (a) suplente que no formarán parte de la Comisión Directiva. Los directivos duran en su función un año y pueden ser reelegidos para períodos posteriores.

2.4. La asociación tendrá una reunión anual, que se convocará por escrito con un mínimo de treinta días de anticipación, en la que se aprueban las cuentas, el balance, el informe anual y los proyectos. Se elige a la directiva. Todas las decisiones se toman por mayoría simple, excepto las que tengan que ver con la vida y principios de la asociación que se toman por tres cuartos del total.

2.5. De cada empresa podrá asistir un miembro fijo y/o un suplente. La empresa tendrá derecho a un solo voto.

2.6. Los miembros fundadores constituyen un Consejo Consultivo que asesorará en permanencia a la asociación.

3. Disposiciones generales

3.1. El fuero jurídico se localiza en Zürich.

El presente Estatuto es aprobado en Zürich a los dos días del mes de octubre de 2007.